**OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Entre los suscritos a saber, por una parte, el **CONSORCIO CONSULTORES 9010** con NIT 901.796.318-0, en calidad de CONTRATANTE representada por el señor JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.854.607, y por la otra parte la señora **TATIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ DUARTE** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.514.506, actuando en calidad de CONTRATISTA, se acuerda celebrar el presente OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. El CONTRATANTE contrata los servicios Profesionales del CONTRATISTA y éste se obliga a: Prestar sus servicios de manera independiente al CONTRATANTE en el rol Auxiliar Administrativo el marco del Contrato No. 925 DE 2024 suscrito entre el CONSORCIO CONSULTORES 9010 y la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA, AL CONTRATO SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN -SDP- PARA "APLICAR LA FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA SISBÉN IV EN LA MODALIDAD A LA DEMANDA, INCLUIDOS LOS CASOS QUE RESULTEN POR ACCIONES DE TUTELA" en adelante el "Contrato de Interventoría")
2. Que EL CONTRATISTA, conociendo la naturaleza y alcance de las actividades establecidas para la ejecución del Contrato de interventoría, manifiesta contar con los conocimientos y la experiencia necesaria y suficiente para su cabal ejecución.

3. Que, con la intención de apoyar y participar en la ejecución del Contrato de Interventoría, EL CONTRATISTA manifiesta estar de acuerdo en prestar los servicios de Auxiliar Administrativo, desarrollando con autonomía e independencia las actividades relacionadas con ellos.

Que, con la intención de apoyar y participar en la ejecución del Contrato de consultoría, EL CONTRATISTA manifiesta estar de acuerdo en prestar los servicios de Auxiliar Administrativo, desarrollando con autonomía e independencia las actividades relacionadas con ellos.

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA:** Las partes acuerdan modificar la **CLÁUSULA CUARTA – DURACIÓN** El presente contrato estará vigente desde el 22 de agosto de 2025 hasta el día 15 de octubre de 2025. Las partes podrán, de común acuerdo y por escrito, modificar el termino de duración que trata la presente clausula.

**SEGUNDA:** Las demás cláusulas y condiciones pactadas dentro del Contrato por prestación de servicios no se modifican y seguirán conforme lo establecido en ellas.

Este Otrosí al contrato por prestación de servicios entenderá perfeccionado con la firma de las Partes, por lo que, para constancia de ello, se firma el presente en Bogotá D.C, en dos (2) ejemplares de igual tenor, el día veintidós (22) de agosto del 2025.

| POR EL CONTRATANTE | POR EL CONTRATISTA |
| --- | --- |
| _____ | _____ |
| **JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE**<br>**REPRESENTANTE LEGAL**<br>**CONSORCIO CONSULTORES 9010** | **TATIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ DUARTE**<br>**C.C. 1.000.514.506** |